



Superintendencia de Puertos y Transporte



*L. Pineda*  
14  
13

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
JURISDICCIÓN COACTIVA**

**MANDAMIENTO DE PAGO No. 031-4019-2016  
Bogotá, D.C. 14 de Octubre de 2016.**

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la Empresa OPERADOR LOGISTICO DE CARGA DIBLANK LTDA identificada con NIT No. 900102989 - 1

Resolución No. 7733 del 14 de Mayo de 2014,

Fecha Ejecutoria	19 de Junio de 2014.
Fecha Límite de Pago	27 de Junio de 2014.
Valor de la Multa	\$2.484.500.00.

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A. (Ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidos por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007 y modificada por la Resolución 5774 del 10 de Febrero del 2016; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los anteriores antecedentes.

**MANDAMIENTO EJECUTIVO**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la empresa sancionada OPERADOR LOGISTICO DE CARGA DIBLANK LTDA identificada con NIT No. 900102989 - 1, por las siguientes sumas de dinero:

Resolución No. 7733 del 14 de Mayo de 2014,

Fecha Ejecutoria	19 de Junio de 2014.
Fecha Límite de Pago	27 de Junio de 2014.
Valor de la Multa	\$2.484.500.00.

➤ más los intereses que sigan causando hasta cuando se verifique el pago

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Cítese y ratifíquese al representante legal o quien haga sus



Superintendencia de Puertos y Transporte



14  
13

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
JURISDICCIÓN COACTIVA**

**MANDAMIENTO DE PAGO No. 031-4019-2016  
Bogotá, D.C. 14 de Octubre de 2016.**

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la Empresa OPERADOR LOGISTICO DE CARGA DIBLANK LTDA identificada con NIT No. 900102989 - 1

Resolución No. 7733 del 14 de Mayo de 2014,

Fecha Ejecutoria	19 de Junio de 2014.
Fecha Límite de Pago	27 de Junio de 2014.
Valor de la Multa	\$2.484.500.00.

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A. (Ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidos por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007 y modificada por la Resolución 5774 del 10 de Febrero del 2016; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los anteriores antecedentes.

**MANDAMIENTO EJECUTIVO**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Cóactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la empresa sancionada OPERADOR LOGISTICO DE CARGA DIBLANK LTDA identificada con NIT No. 900102989 - 1, por las siguientes sumas de dinero:

Resolución No. 7733 del 14 de Mayo de 2014,

Fecha Ejecutoria	19 de Junio de 2014.
Fecha Límite de Pago	27 de Junio de 2014.
Valor de la Multa	\$2.484.500.00.

➤ más los intereses que sigan causando hasta cuando se verifique el pago

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Citar y ratificar al representante legal a quien haga sus